



Aguaray (S), 23 AGO 2023

RESOLUCION N° 1662 - 023

VISTO:

El Expte N° 4709/23 presentado por el Director de Acción Social Sr. Chaile Víctor, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936 Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Chaile, solicita una ayuda económica, para la compra de dos pasajes para el día 17 de Agosto por motivos de urgencia se tuvo que asistir con el traslado a la Ciudad de Salta a la Sra. Vaca Elba Noemí DNI N° 27.682.287 y la Sra. Mendoza Rosa Matilde DNI N° 21.311.7663.-

Que, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936, Título Séptimo - CAPÍTULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS - Fondo Asistencial Artículo. 74.- El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el Área de Acción Social.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.800,00)** por UNICA VEZ a nombre de la Empresa la Veloz del Norte - Sucursal Aguaray representada por el Sr. SANDOVAL Torres Daniel, D.N.I. N° 92.605.006, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-
 Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de Aguaray
Secretaría Hacienda Municipal



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

MEGAN GUILLOTINO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretario
 Fernández Sandra

